DICTAMEN UOC N° 04/2019

Asunción, 17 de septiembre de 2019.

ECON. STELLA MARYS GUILLÉN
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, da inicio a los trámites administrativos del llamado convocado en la Modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la Prestación de Servicios de Seguro Médico para funcionario/as de la UTGS - Plurianual 2019/2020, con ID N° 364.469; disponiendo que para la ejecución del contrato se emplearía la modalidad del Contrato Abierto; siendo la cantidad Mínima de 25 (veinte y cinco) funcionarios/as y la cantidad Máxima de 50 (cincuenta) funcionarios/as.

Debiendo en estos casos, la convocante acompañar con la debida fundamentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03".

La mencionada resolución en su Artículo 2°. ESTABLECE "... que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato..."

Igualmente, en el Artículo 4° la normativa legal EXPRESA que: "En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación de la aplicación de dicha modalidad contractual, expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación..."

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social *para la erradicación de la pobreza extrema, necesita de la prestación de estos servicios para así brindarlos a los técnicos y técnicas que prestan funciones dentro de la misma; sin embargo, resulta muy difícil determinar las cantidades exactas para la prestación de los mismos ya que esto dependería de la baja o alta de funcionarios, teniendo en cuenta que la mayoría de los funcionarios de la cartera son contratados lo que equivale a que la contratación de sus servicios son temporales sujetas a los objetivos y resultados propuestos en cada momento o circunstancia.*

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera necesaria y recomienda realizar el llamado en la modalidad contractual de Contrato Abierto, por las cantidades mínimas y máximas indicadas en el inicio del presente dictamen para la Prestación de Servicios de Seguro Médico, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Maria Alejandra Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica